

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000251

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00251

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

REQUERIMIENTO ADQUISICION INDUMENTARIA (CASACA, CAMISA Y GORROS) PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	899600020424	CAMISA DE POLIÉSTER MANGA LARGA		
100	UNIDAD	899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX		
100	UNIDAD	894400020320	GORRA DE DRIL CON BORDADO		
SEGUNDA CONVOCATORIA PLAZO HASTA EL DIA 21-07-2026 HORA 17:00 PM					
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/07/2026 14:27:57-0500



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO -
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL EQUIPO TÉCNICO

Área o Equipo	Proyecto: "Creación de los Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco"
Meta presupuestaria	070
Actividad del POI	"Creación de los Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco"
Denominación de la contratación	Adquisición de indumentaria institucional (casacas, camisas y gorros) para el equipo técnico del PROYECTO CREE.
Fte. de Fto.	18 Canon sobre-Canon.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Mediante Resolución Gerencial Regional N.º 006-2021-GR CUSCO/GEREDU de fecha 17 de mayo de 2021, se aprueba el Proyecto: "Creación de los Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco", el cual contempla cinco (05) componentes, entre ellos:

- Componente 3: *Adecuadas capacidades de investigación e innovación pedagógica.*
- Componente 4: *Adecuado centro de recursos virtuales para el apoyo de la labor del docente.*
- Componente 5: *Suficiente capacidad para la creación de material educativo.*
- Componente 6: *Suficientes medios tecnológicos que permitan el acceso al servicio de apoyo.*
- Componente 7: *Suficientes capacidades para el perfeccionamiento y desarrollo del docente.*

El Proyecto CREE ha sido objeto de cuatro (04) modificaciones presupuestales:

- **Tercera modificación:** Resolución Gerencial Regional N.º 1940-2023-GR CUSCO/GEREDU, de fecha 23 de junio de 2023.
- **Quinta modificación:** Resolución Gerencial Regional N.º 0078-2024-GR CUSCO/GEREDU, de fecha 23 de enero de 2024.
- **Octava modificación:** Resolución Gerencial Regional N.º 0210-2025-GR CUSCO/GEREDU, de fecha 5 de febrero de 2025.
- **Onceava modificación:** Resolución Gerencial Regional N.º 2955 -2025-GR CUSCO/GEREDU, de fecha 31 de diciembre 2025.

En el marco de la planificación estratégica y operativa para la gestión 2026, se ha identificado la necesidad de adquirir indumentaria institucional destinada al equipo técnico del Proyecto CREE, a fin de fortalecer la identidad institucional, garantizar una adecuada presentación del personal y contribuir al desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de campo vinculadas a la ejecución del proyecto.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad dotar de indumentaria institucional al equipo técnico del Proyecto de inversión Pública "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860, del



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO"- CREE, con CUI N° 2506860 – Meta 070, del Gobierno Regional del Cusco.

La cual permitirá que el personal técnico del proyecto CREE sea plenamente identificado por las instituciones educativas, autoridades, docentes durante las acciones que realizarán en el ámbito regional.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

El objetivo de la presente adquisición es contar con la indumentaria institucional consistente en casacas, camisas y gorros para el personal técnico del Proyecto - CREE, con CUI N° 2506860 – Meta 070 con la finalidad de fortalecer la imagen institucional durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

4. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La adquisición de indumentaria para el personal técnico forma parte de las acciones programadas en el Plan Operativo Institucional - POI - 2026 del PROYECTO - CREE", con CUI N° 2506860 – Meta 070, del Gobierno Regional del Cusco, relacionadas con el fortalecimiento institucional y de implementación de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Esta actividad específica contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PROYECTO – CREE del Gobierno Regional del Cusco.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

En ese sentido, es esencial garantizar las especificaciones técnicas en el siguiente recuadro:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	100	CASACA CON LOGO INSTITUCIONAL Material: - Tela Externa: Tela tipo Taslan o material técnicamente equivalente, de poliéster, poliamida o composición equivalente, resistente al viento y a salpicaduras de agua, con costuras reforzadas y acabado uniforme. Deberá contar con forro interno térmico de micropolar o material equivalente, según la necesidad del área usuaria. - Tela interna: Micro polar térmico - Tipo: Casaca institucional cortaviento - Modelo: Unisex - Color: guinda institucional o tonalidad similar - Cierres: Con tres (03) cierres de alta resistencia. - Con tres (03) bolsillos al exterior con cierre - Cierre reforzado - Cuello: alto y reforzado - Acabado: uniforme, costuras reforzadas y sin defectos de fabricación. Logo debidamente bordado - GOBIERNO REGIONAL CUSCO en lado IZQUIERDO entre 5 y 7 cm aprox. - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN en lado DERECHO tamaño 8cm x 4 cm aprox. - PROYECTO CREE en lado DERECHO tamaño de 6cm x 2 cm aprox. Tallas: - S: (10 personas) - M: (45 personas)	



		- L: (30 personas) - XL: (15 personas)																			
2	100	CAMISA DE POLIÉSTER MANGA LARGA Material: Tela 100% POLIÉSTER de alta calidad. • Tipo: Camisa institucional manga larga • Modelo: Mujer y Varón • Color: Blanco • Cuello: Clásico con punteras reforzadas. • Puños: Puño recto con botón de ajuste. • Costuras: Reforzadas y de buen acabado. • Confección: Corte cómodo y presentación formal. • Acabado: Uniforme, con costuras reforzadas y libre de defectos de fabricación. • Gramaje: entre 120 g/m² y 140 g/m² aproximadamente, o gramaje equivalente que garantice resistencia, caída adecuada y comodidad de uso. • Composición: 100% poliéster, tipo Oxford, popelina técnica o equivalente, de buena resistencia, acabado uniforme, no transparente, apta para uso institucional. Bordados Institucionales: • Lado izquierdo del pecho: Logotipo Institucional bordado del "Gobierno Regional del Cusco", con un ancho de 5 cm y 7 cm de altura aproximada. • Lado Derecho del pecho: - Bordado Institucional de la "Gerencia Regional de Educación" tamaño 8cm x 4 cm aprox. y "Proyecto CREE", con medida tamaño de 6cm x 2 cm aprox. Color de bordado: Rojo institucional y colores que correspondan a cada logo. • Las tallas serán las consignadas en el cuadro precedente, pudiendo ser precisadas por el área usuaria antes de la confección final. <table><tr><th>TALLA</th><th>MUJER</th><th>VARON</th></tr><tr><td>S</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>M</td><td>20</td><td>25</td></tr><tr><td>L</td><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>XL</td><td>5</td><td>10</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>40</td><td>60</td></tr></table>	TALLA	MUJER	VARON	S	5	5	M	20	25	L	10	20	XL	5	10	TOTAL	40	60	Diagrama de una camisa blanca con bordados institucionales. Se muestran los logos de la Gerencia Regional de Educación del Cusco y el Proyecto CREE en el lado derecho del pecho. Se indican las tallas S, M, L y XL.
TALLA	MUJER	VARON																			
S	5	5																			
M	20	25																			
L	10	20																			
XL	5	10																			
TOTAL	40	60																			
		GORRO • Material: Tela drill 100 % algodón, tejido resistente y uniforme. La tela deberá encontrarse libre de manchas, decoloraciones, fallas de tejido y defectos de acabado. • Modelo: Estructurado de seis (06) paneles, con costuras reforzadas en paneles frontales para mantener la forma. • Color: guinda institucional o tonalidad similar. • Ventilación: Seis (06) ojales bordados en hilo del mismo color de la tela para mayor transpirabilidad. • Visera: Curva, con refuerzo rígido interno y pespuntos paralelos.																			



3	100	- Ajuste: Regulador posterior metálico de alta resistencia, con hebilla deslizante para ajuste preciso. - Bordado: - Frontal: Logotipo del Gobierno Regional del Cusco, bordado en alta densidad (técnica en 3D para mayor relieve). - Panel Lateral Derecho: Insignia "GEREDU" con hilo de alta calidad. - Panel Lateral Izquierdo: Letras "Proyecto CREE" con hilo de alta calidad. Acabado: Costuras internas cubiertas con cinta de refuerzo institucional. Orificios: 6 ojalillos bordados para ventilación.	
---	-----	--	--

6. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Muestra

El proveedor deberá presentar una muestra física de cada bien requerido dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario, computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. La muestra será evaluada por el área usuaria, dejándose constancia mediante acta.

En caso de formularse observaciones, el proveedor deberá subsanarlas en un plazo máximo de tres (03) días calendario. La aprobación de la muestra será requisito previo para la confección y entrega total de los bienes.

El plazo total de entrega de los bienes será de veinte (20) días calendario, computados desde el día siguiente de aprobada la muestra mediante acta por el área usuaria.

Embalaje y rotulado

Los bienes deben ser entregados embolsados y con identificación de talla para su verificación

Los logotipos, diseños y artes institucionales serán proporcionados por el área usuaria al proveedor adjudicado, para su reproducción en las prendas.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores — RNP, como proveedor de bienes, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas
- No encontrarse impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, y demás normativa vigente aplicable.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).
- Adjuntar consulta RUC
- El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de prestaciones iguales o similares al objeto de la contratación, tales como suministro de indumentaria institucional, prendas de vestir, uniformes, casacas, camisas, gorros y/o productos textiles, por un monto acumulado mínimo de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), en contrataciones realizadas con entidades públicas y/o privadas. La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, órdenes de compra, conformidades, comprobantes de pago u otros documentos que permitan verificar fehacientemente la ejecución de la prestación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CON MANUEL JESUS GAMARRAQUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 755

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN
Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES
Nataly J. Ramos Fernán
INSPECTOR DE OBRA
CIP 184035



Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

PROYECTO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE
RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO,
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN PROVINCIA DEL CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **LUGAR:** Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235 del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.
- **PLAZO:** El plazo de entrega será de 20 días calendarios, computados desde el día siguiente de aprobada la muestra mediante acta por el área usuaria. Previamente, el proveedor deberá cumplir con la presentación y, de corresponder, subsanación de la muestra, conforme a lo establecido en el numeral de condiciones de operación.

10. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantizará que los bienes entregados se encuentren libres de defectos de fabricación, comprometiéndose a reemplazar las prendas que presenten fallas atribuibles a la confección o calidad de los materiales, por un periodo mínimo de treinta (30) días calendario contados a partir de la conformidad.

11. FORMA DE PAGO Y SUBCONTRATACION

FORMA DE PAGO El pago se realizará en un único pago, previa entrega total de los bienes, ingreso al almacén y conformidad otorgada por el área usuaria.

SUBCONTRATACION Se encuentra prohibida la subcontratación

12. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La conformidad es otorgada por el Residente y Supervisor del Proyecto CREE.

La recepción será entregada por el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, y la conformidad será otorgada por el Residente, con el visto bueno del Supervisor del proyecto CREE, en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

13. PENALIDADES

13.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por causa atribuible a cualquiera de las partes, la resolución del contrato menor podrá ser comunicada mediante carta simple o a través del correo electrónico señalado por el proveedor para efectos de la contratación, adjuntando el sustento correspondiente. En caso de incumplimiento atribuible al contratista, la Entidad otorgará previamente un plazo de subsanación de hasta cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación, a fin de que subsane el incumplimiento advertido, salvo que este resulte irreversible o imposibilite la continuidad de la ejecución contractual. De no efectuarse la subsanación dentro del plazo otorgado, la Entidad podrá resolver el contrato menor conforme a lo establecido en la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISEPÉ
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 745

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN
Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN
Nataly J. Ramos Fernan
INSPECTOR DE OBRA
CIP 184007



15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES
Presente.- Estimados Señores:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de
[.....], declaro bajo
juramento:

- i No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- v Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
Comprometerme a mantener la oferta y a perfeccionar la orden o contrato, en caso de resultar favorecido.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN (modelo referencial)

Señores

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

CONTRATOS MENORES

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de mi CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) que consta de 20 dígitos y se encuentra activo y vinculado a mi número de Registro Único de Contribuyente (RUC), es el:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Banco:

.....
.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta en soles, que corresponde al indicado CCI, en la entidad bancaria:

--

Cusco,

Atentamente,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)
Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)

ANEXO 03

Señores

PACTO DE INTEGRIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
CONTRATOS MENORES

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [.....], identificado con [.....], N° [.....], con poder inscrito en la localidad de [.....] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.....], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten. [Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, conducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas. Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción y mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cusco,

.....
Firma y Sello del proveedor (En caso de persona jurídica)

Firma y N° de DNI (En caso de persona natural)